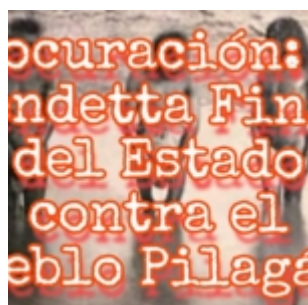


Procuración: la Vendetta Final del Estado contra el Pueblo Pilagá

01/10/2025



Sumario de la Noticia

- [00:00 – Una violencia estatal de nunca acabar](#)
- [02:18 – Un golpe histórico a los Derechos Humanos perpetrado por los de arriba](#)
- [03:38 – El siniestro Dictamen de la Procuradora Monti](#)
- [04:49 – La respuesta del Pueblo Pilagá a otra burla del Estado](#)
- [Para seguir leyendo sobre el Juicio por la Masacre de Rincón Bomba](#)

Una violencia estatal de nunca acabar



Les veníamos diciendo desde [mayo de 2019](#) que el Estado se iba a resistir por múltiples motivos se iba a resistir por todos los medios a su alcance a que se cumpla la sentencia que el Pueblo Pilagá logró obtener por la Masacre de Rincón Bomba, perpetrada contra el Pueblo Pilagá en 1947, por órdenes del a la sazón Presidente de la Nación, Juan Domingo Perón.

El Estado sigue sin escatimar en violencias hacia los pueblos originarios y teniendo a un admirador como Milei del dos veces Presidente de la Nación, el criminal General Julio Argentino Roca, el Estado nacional hoy más que nunca se comprometerá en pulverizar lo antes posible este fallo.

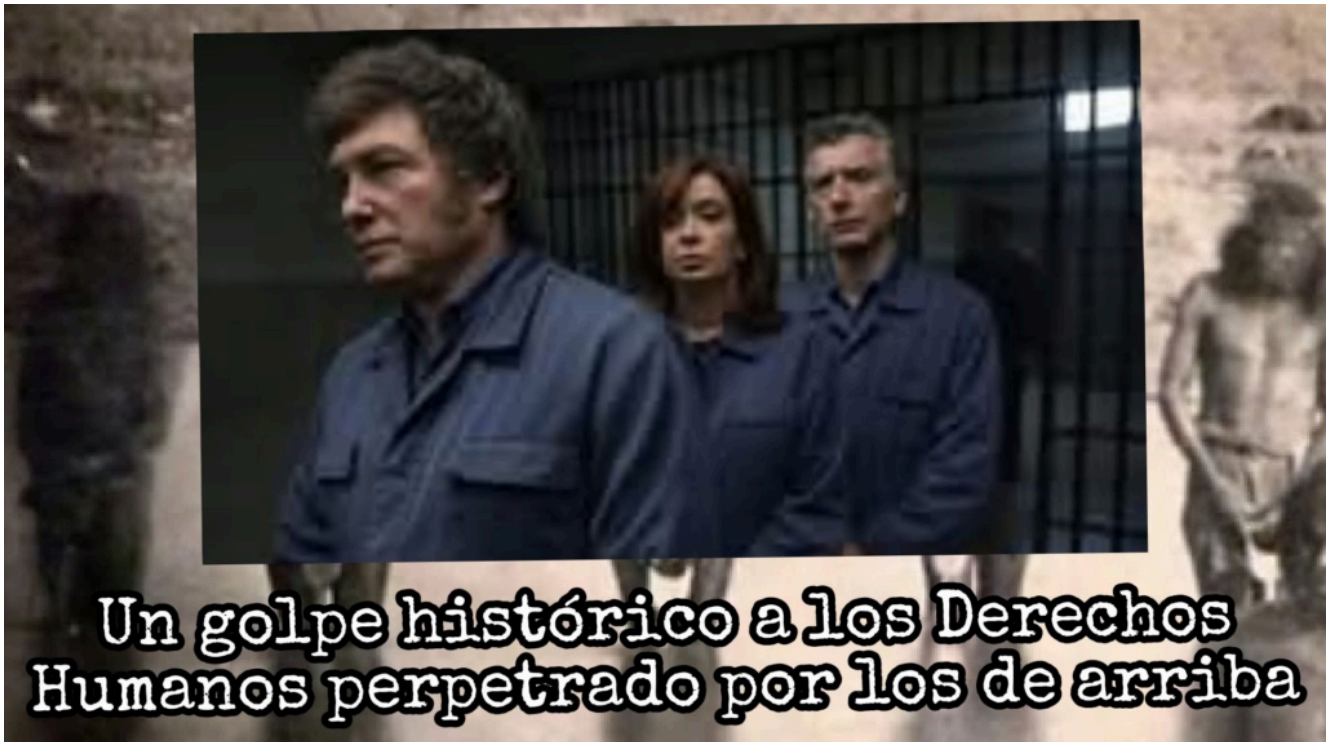
Podríamos enumerar una serie de consecuencias que el Poder observa en este fallo:

- **Políticas:** para nosotros la razón madre de todas las otras que no puede quedar precedente del Estado condenado de ninguna manera por abusar de minorías y

cometer etnocidio, por no decir genocidio y no solamente en dictadura. Ninguna persona de las que pasaron por el Poder Ejecutivo tienen ningún interés y creemos que la pasará por el Poder Ejecutivo se han creído lo menos que sultanes y reconocerse desde esa nube de flatos como seres falibles no los convence.

- **Judiciales:** con tanto crimen que el Estado argentino ha cometido contra pueblos enteros, se llenarían los juzgados de reclamos que tendrían en este precedente un punto de partida muy fuerte. Sería muy costoso para el Estado atender esa demanda de causas y prefiere jugar sus últimas fichas a fondo. No hay Estado en el mundo que quiera gastar dinero en ser condenado y teniendo la verticalidad que el Poder Judicial tiene con el mismo, no hay que esperar milagros.
- **Económicas:** de prosperar todos los reclamos, segura consecuencia de que no aniquilen a este, el Estado deberá indemnizar a cuanto grupo pudiera haber en el pasado masacrado. Más empleos en la burocracia judicial, más gastos para el Estado que no obtendrá ningún beneficio y si mucho dinero en que gastar por ser condenado. Están gritando por las indemnizaciones a los desaparecidos de la última dictadura militar y no quieren pagar más de la de ellos, que en realidad es la nuestra.

Un golpe histórico a los Derechos Humanos perpetrado por los de arriba



Hay veces en que el Estado y sus parásitos partidos del sistema (todos ellos) están de acuerdo en hacer atrocidades de la sinrazón y lo llaman "Razones de Estado". Entre ellas se encuentran todas las absurdas mezquindades de los políticos vernáculos que enumeramos antes y hay muchas más.

Una farsa mayor que lo que serán las elecciones del próxima 26 de octubre y que le gusta al Peronismo a La Libertad Avanza con silencios sospechosos de gente que dice ser "la izquierda". Por estos últimos suelen ser en superficie y en el fondo casi roquistas.

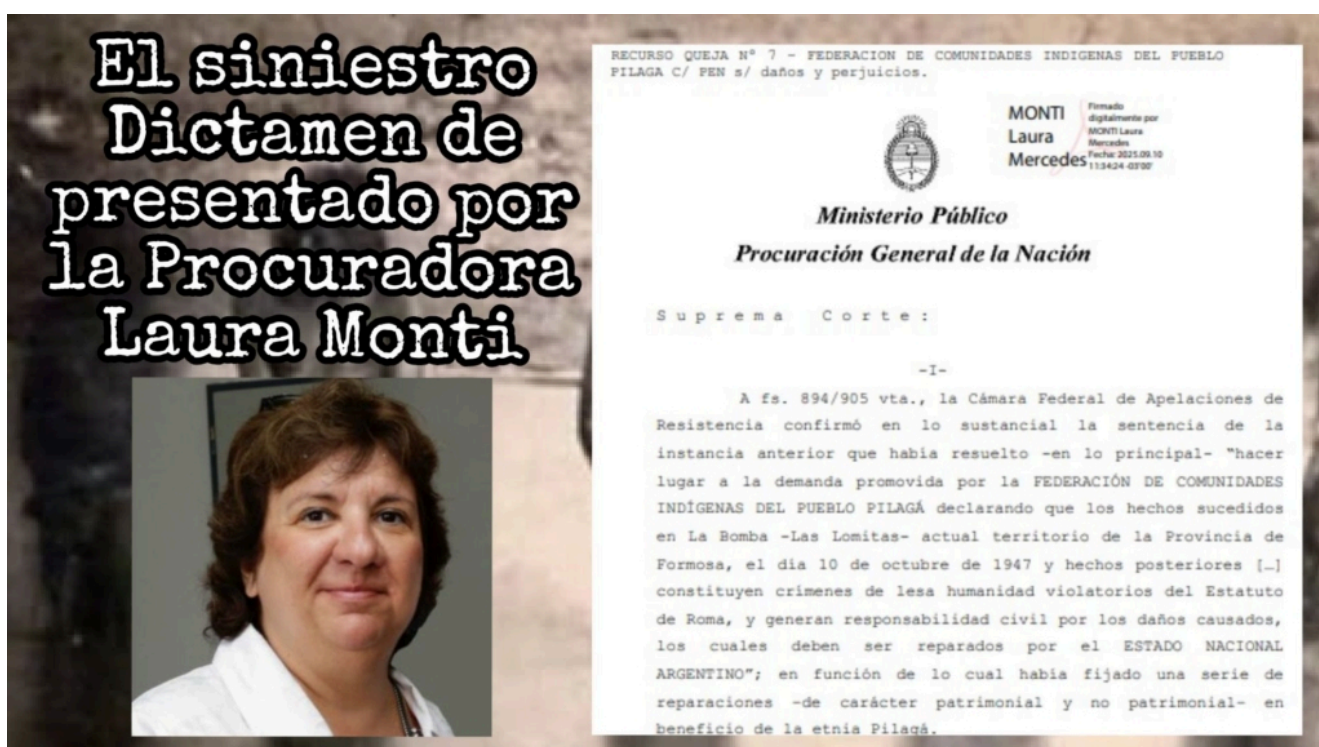
El Estado y el Gobierno de la República Argentina han sido siempre contrarios a que las atrocidades que comete el Estado, a través de sus Fuerzas Armadas y de de Seguridad, contra las, minorías étnicas hayan sido siquiera tales.

Es crítico y vital para todo el espectro del poder que el fallo del 10 de abril de 2019 sea abatido.

Desde el Peronismo y sus siniestros engendros de Secretarías de Estado de Derechos Humanos, siempre negaron las masacres, bajándoles sistemáticamente el precio.

El Mileísmo Roquista parece querer dar un paso más allá, negándole a todo crimen colectivo el carácter de crimen de lesa humanidad. Tienen menos problemas en admitirse asesinos de originarios que nadie y no piensan ni pagar ni reconocerle nada a nadie.

El siniestro Dictamen de la Procuradora Monti



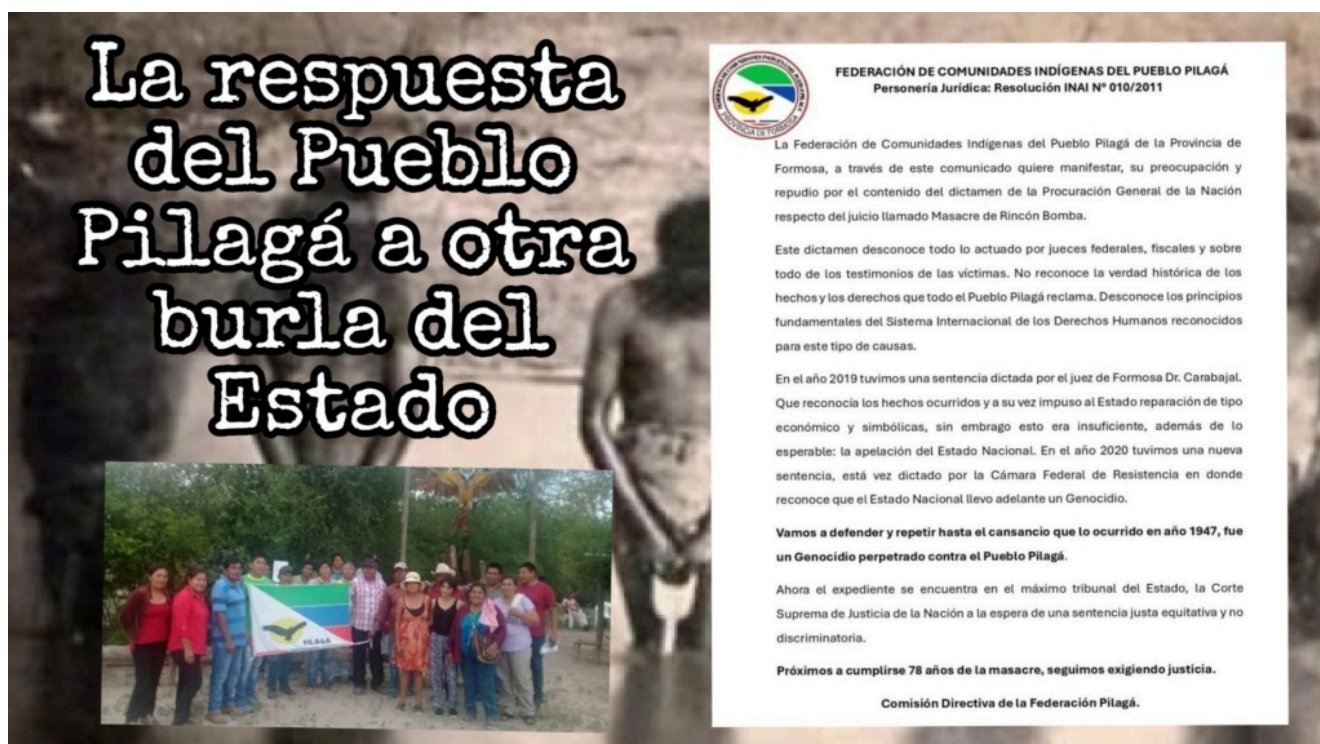
Podríamos seguir un rato largo en este tipo de cuestiones, pero el 10 de septiembre la Procuradora General de la Nación, Dra. Laura Mercedes Monti, presentó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación su Dictamen sobre la Causa Rincón Bomba en la que se pretenden cosas más graves como negar que una Masacre Perpetrada por el Estado como lo es la de Rincón no sea considerada crimen de lesa humanidad y alega que los crímenes como los de Rincón Bomba no son un problema del Estado y que las responsabilidades deben recaer sobre los funcionarios individuales.

Se anima la Fiscal a caerle encima al mismo concepto de crimen de lesa humanidad y absuelve al Estado de toda consecuencia por cuanta masacre haya hecho en el pasado. Sus diecisiete fojas, cuyo link les brindamos, son de una magnitud de negacionismo suprema y sus consecuencias pueden ser funestas a las aspiraciones de justicia que aún pudieran quedarle a las víctimas del Pueblo cuyo único victimario es ni más ni menos que el Estado.

La Procuración y su Dictamen deberían prepararnos para que la Corte se tome de él para solaz del Estado que se ahorra decirle que se joroben a todas sus víctimas pasadas, presentes y futuras.

[doc1640596877_251001_174105Descarga](#)

La respuesta del Pueblo Pilagá a otra burla del Estado



La respuesta del Pueblo Pilagá a otra burla del Estado

FEDERACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS DEL PUEBLO PILAGÁ
Personería Jurídica: Resolución INAI N° 010/2011

La Federación de Comunidades Indígenas del Pueblo Pilagá de la Provincia de Formosa, a través de este comunicado quiere manifestar, su preocupación y repudio por el contenido del dictamen de la Procuración General de la Nación respecto del juicio llamado Masacre de Rincón Bomba.

Este dictamen desconoce todo lo actuado por jueces federales, fiscales y sobre todo de los testimonios de las víctimas. No reconoce la verdad histórica de los hechos y los derechos que todo el Pueblo Pilagá reclama. Desconoce los principios fundamentales del Sistema Internacional de los Derechos Humanos reconocidos para este tipo de causas.

En el año 2019 tuvimos una sentencia dictada por el juez de Formosa Dr. Carabajal. Que reconocía los hechos ocurridos y a su vez impuso al Estado reparación de tipo económico y simbólicas, sin embargo esto era insuficiente, además de lo esperable: la apelación del Estado Nacional. En el año 2020 tuvimos una nueva sentencia, esta vez dictado por la Cámara Federal de Resistencia en donde reconoce que el Estado Nacional llevo adelante un Genocidio.

Vamos a defender y repetir hasta el cansancio que lo ocurrido en año 1947, fue un Genocidio perpetrado contra el Pueblo Pilagá.

Ahora el expediente se encuentra en el máximo tribunal del Estado, la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la espera de una sentencia justa equitativa y no discriminatoria.

Próximos a cumplirse 78 años de la masacre, seguimos exigiendo justicia.

Comisión Directiva de la Federación Pilagá.

La FEDERACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS DEL PUEBLO PILAGÁ obviamente ha puesto, con todo el Derecho del mundo, el grito

en el cielo. Emitieron un comunicado para referirse al particular que es más que clarificador. El Estado sigue siendo victimario de los Pilagá en particular, sus acciones no indican otra cosa que ello.

A continuación se dará lectura del Comunicado:

La Federación de Comunidades Indígenas del Pueblo Pilagá de la Provincia de Formosa, a través de este comunicado quiere manifestar, su preocupación y repudio por el contenido del dictamen de la Procuración General de la Nación respecto del juicio llamado Masacre de Rincón Bomba.

Este dictamen desconoce todo lo actuado por jueces federales, fiscales y sobre todo de los testimonios de las víctimas. No reconoce la verdad histórica de los hechos y los derechos que todo el Pueblo Pilagá reclama. Desconoce los principios fundamentales del Sistema Internacional de los Derechos Humanos reconocidos para este tipo de causas.

En el año 2019 tuvimos una sentencia dictada por el juez de Formosa Dr. Carabajal. Que reconocía los hechos ocurridos y a su vez impuso al Estado reparación de tipo económico y simbólicas, sin embargo esto era insuficiente, además de lo esperable: la apelación del Estado Nacional. En el año 2020 tuvimos una nueva sentencia, esta vez dictado por la Cámara Federal de Resistencia en donde reconoce que el Estado Nacional llevo adelante un Genocidio.

Vamos a defender y repetir hasta el cansancio que lo ocurrido en año 1947, fue un Genocidio perpetrado contra el Pueblo Pilagá.

Ahora el expediente se encuentra en el máximo tribunal del Estado, la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la espera de una sentencia justa equitativa y no discriminatoria.

Próximos a cumplirse 78 años de la masacre, seguimos

exigiendo justicia.

Suscribimos al cien por cien con lo expresado por la Federación y seguiremos informando las novedades que vayan surgiendo sobre el particular.

Para seguir leyendo sobre el Juicio por la Masacre de Rincón Bomba

[Siguen las vendettas contra el Pueblo Pilagá](#)

[Masacre de Rincón Bomba: el dictamen negacionista de la Procuración General de la Nación](#)

[doc1640596877_251001_174105Descarga](#)